

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24231 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 293/12, en el que recayó Auto de fecha 28 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a "Touralp Travel, S.A.", con CIF A-83366484".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez, mediante comunicación por correo postal a la calle Alagón, 2, bajo, 28042 Madrid, o por correo electrónico a comunicaciones@2004ec.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120049937-1